



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OF. ORD. N° 620 /

ANT.: Solicitud N° MU081T0000465, de fecha 03.10.2018.

MAT.: Da respuesta.

Doñihue, 11 OCT. 2018

DE : SEÑOR RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ,
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE.

A : SEÑOR(A)(ITA) MARIA BETA.

Junto con saludar a Ud., vengo a informar sobre su Solicitud N° MU081T0000465, de fecha 03.10.2018 y cuyo tenor es el siguiente:

“Estimada Municipalidad, solicito el nombre completo del secretario municipal y el de los miembros del Honorable concejo Municipal, además solicito sus respectivos correos electrónicos y números telefónicos asignados.”

1.- Informo a usted que según lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública que dice: “Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar”.

En lo referente a contactos telefónicos y correos electrónicos de la Secretaria Municipal y de los Concejales, indicamos que en la página web de la I. Municipalidad de Doñihue <http://www.mdonihue.cl>, puede encontrar dichos datos, mediante los cuales puede canalizar información hacia las autoridades.

Modo de acceder:

Ingresar a la página de la Municipalidad de Doñihue: <http://www.mdonihue.cl>, luego en la parte izquierda de la pantalla encontrará el menú **DEPARTAMENTOS**, bajo este menú están los nombres de los distintos departamentos con que cuenta la Municipalidad de Doñihue además del **Concejo Municipal** y **Secretaría Municipal**, al hacer clic en el nombre del departamento seleccionado podrá acceder a correos electrónicos de contacto entre otros departamentos como teléfonos, etc. Al hacer clic en **Concejo Municipal** podrá acceder a nombres y correos electrónicos de los concejales de esta comuna. Al hacer clic en **Secretaría Municipal** podrá acceder al nombre de la Secretaria Municipal y sus datos de contacto, como también de la Secretaria de la Oficina de Concejales.

Para contactar vía telefónica a los Concejales, debe ser vía Secretaria Oficina de Concejales:
Secretaria Oficina de Concejales: Fernanda Aros Núñez.

Teléfono: 72 2959224

Email: sec.concejo@mdonihue.cl

Para su conocimiento y fines, se despide atentamente de Ud.



RICARDO B. ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

RBAG/LCB/WCC/cpj

Distribución:

- Citado.
- Archivo Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.
- Archivo Unidad de Control.

Municipalidad de Doñihue

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LEY DE TRANSPARENCIA
MU081T0000465

Fecha: 03/10/2018 Hora: 14:51:56



1. Contenido de la Solicitud

Nombre y apellidos o razón social:	MARIA BETA
Tipo de persona:	Natural
Dirección postal y/o correo electrónico:	mmarquezbetancourt@gmail.com
Nombre de apoderado (si corresponde):	
Solicitud realizada:	Estimada Municipalidad, solicito el nombre completo del secretario municipal y el de los miembros del Honorable concejo Municipal, ademas solicito sus respectivos correos electrónicos y números telefónicos asignados.
Observaciones:	
Archivos adjuntos:	
Medio de envío o retiro de la información:	Correo electrónico
Formato de entrega de la información:	Excel
Sesión iniciada en Portal:	NO
Vía de ingreso en el organismo:	Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- Si su presentación constituye una solicitud de información.
- Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 05/11/2018

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 05/11/2018. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: MU081T0000465, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- Directamente llamando al teléfono del organismo: (72) 2 959 200 - 2 959 201 - 2 959 223
- Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Municipalidad de Doñihue", ubicadas en Estación N° 344, en el horario Lunes a Viernes, de 08:00 a 14:00 hrs.
- Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

4. Eventual subsanación

Estación N° 344

Municipalidad de Doñihue

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.